

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO -TOLIMA

Ataco, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2022-00008-00

De la anterior solicitud, se accede, como quiera que se ha inscrito el embargo sobre el bien inmueble identificado con Folio de Matrícula 355-40572, tal como consta en los anexos de la anterior petición. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 601 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR el secuestro del bien inmueble casa lote urbano del ejecutado ubicado en la carrera 9ª No.8-141, identificado con folio de matrícula N°355-40572 de este municipio.

SEGUNDO. NOMBRAR como secuestre a Juberth Absalón Zapata Barrero, quien hace parte de lista de auxiliares de la justicia y a quien se le comunicará este nombramiento conforme las normas legales, para que dentro del término de cinco (5) días de recibida la comunicación se notifique y manifiesta si acepta o no el cargo.

TERCERO: FIJAR el día 23 de noviembre de 2022 a las 9 de la mañana para la realización de la diligencia de secuestro del inmueble anteriormente descrito.

CUARTO: Por Secretaría líbrense las comunicaciones de rigor a la parte interesada, así como al Comandante de Policía de esta Municipalidad para el acompañamiento de la misma.

NOTIFIQUESE;

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº062**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles No-.

ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
SECRETARIA